

DECRETO N°

1820

TEMUCO

27 JUL. 2020

VISTOS :

1. El Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora Helios SpA, R.U.T N° 76.497.829-3 por escritura privada de fecha 22 de junio del año 2020.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato: "Adquisición de 100.000 mascarillas 3 capas y 20.000 mascarillas KN95 para Stock Droguería Municipal celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora Helios SpA por escritura privada de fecha 22 de junio del año 2020.

2. El plazo de entrega de las mascarillas será de 45 días corridos contados desde la fecha de envío de la orden de compra electrónica.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedorora será la suma única y total de \$65.545.200, I.V.A incluido.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

JZM/CRP
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Salud
- Dir. Administración y Finanzas
- Proveedora
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



"CONTRATO TRATO DIRECTO N°94-2020: "ADQUISICIÓN DE 100.000 MASCARILLAS TRES CAPAS Y 20.000 MASCARILLAS KN95 PARA STOCK DROGUERÍA MUNICIPAL"

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
COMERCIALIZADORA HELIOS SpA**

En la ciudad de Temuco, República de Chile, a 22 de junio del año 2020, comparecen **La MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, empleado público, cédula de nacional de identidad número ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, **COMERCIALIZADORA HELIOS SpA**, rol único tributario número **76.497.829-3**, en adelante "La proveedora", representada por don **CRISTOBAL EDUARDO URIBE CONCHA**, chileno, cédula nacional de identidad número ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, La Fragua Oriente N° 5436, comuna Peñalolén, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas que exhiben, declaran pertenecerles y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: La Municipalidad de Temuco por Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 29 de abril del año 2020, aprobó los Términos de Referencia del Trato Directo N° 94-2020, "Adquisición de 100.000 mascarillas 3 capas y 20.000 mascarillas KN95 para stock Droguería Municipal", y autorizó la Contratación Directa con el Proveedor Comercializadora Helios SpA, conforme lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el cual señala: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada,



JDC 2056989

del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: Por el presente instrumento la Municipalidad de Temuco, encarga a la Comercializadora Helios SpA, la adquisición de 100.000 mascarillas 3 capas y 20.000 mascarillas KN95 para stock Droguería Municipal, las cuales deberán cumplir con los requisitos estrictamente establecidos en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 94-2020, documentos conocidos por las partes y que se entienden formar parte integrante de este instrumento.

TERCERA: El plazo de entrega de las mascarillas será de 45 días corridos, contados desde la fecha de envío de la orden de compra electrónica.

CUARTA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la proveedora será la suma única y total de \$65.545.200 I.V.A., la cual será pagada conforme lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 94-2020.

QUINTA: A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Póliza de Seguro de Garantía número 5004277 de la empresa Renta Nacional Seguros Generales, por un valor asegurado \$3.277.260, con vigencia desde el día 17 de junio del año 2020 hasta el día 15 de septiembre del año 2020.

SEXTA: En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato por parte de la prestadora, la Municipalidad podrá aplicar las multas establecidas en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 94-2020, conforme el monto y detalle establecido en la citada disposición. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Temuco podrá poner término anticipado al presente contrato frente a incumplimientos graves de los Términos de Referencia por parte de la prestadora.

SÉPTIMA: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



OCTAVA: Se confiere mandato a la Abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones y complemente las omisiones que pudieran surgir en el otorgamiento del presente instrumento.

NOVENA: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016. La personería de don **CRISTOBAL EDUARDO URIBE CONCHA**, ya individualizado, para representar a Comercializadora Helios SpA, consta de escritura pública de fecha 25 de noviembre del año 2015, otorgada ante la 36 Notaría de Santiago Sergio Carmona Barrales, Repertorio N° 28.454/15.

DÉCIMA: Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario Público.

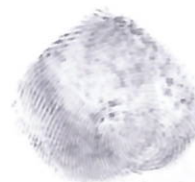


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



A handwritten signature in blue ink.

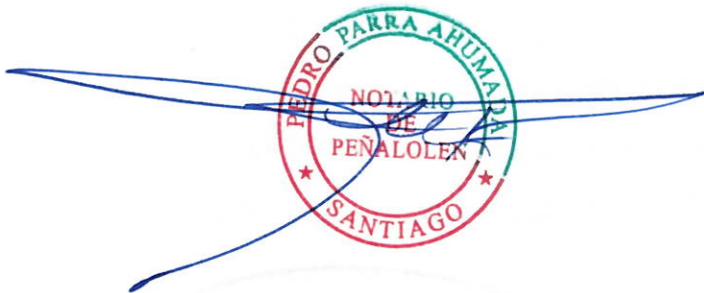
CRISTOBAL EDUARDO URIBE CONCHA
COMERCIALIZADORA HELIOS SpA



MRA/cbp



Firmó sólo ante mí, don **CRISTOBAL EDUARDO URIBE CONCHA**, cédula de identidad N°
en representación de **COMERCIALIZADORA HELIOS SPA.**, RUT 76.497.829-3,
según consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad, de fecha 25 de noviembre de 2015,
suscrita en la 36ª Notaría de Santiago y autorizada ante don **JUAN IGNACIO CARMONA
ZUÑIGA**, Abogado, Notario Suplente del Notario Público Titular don **SERGIO CARMONA
BARRALES**.-
Peñalolén, 13 de julio de 2020.-tv



[Faint, illegible signature or text]